Bienes Personales – Beneficios a contribuyentes cumplidores

¿Cuáles son los beneficios para los contribuyentes del impuesto sobre los bienes personales?

Los contribuyentes inscriptos en el impuesto sobre los bienes personales que cumplan las condiciones y siempre que cuenten con la caracterización 608, gozarán de una reducción de 0,5 puntos porcentuales en la alícuota aplicable al tributo, para los períodos fiscales 2023, 2024 y 2025.

Para el período 2023, la escala aplicable para los sujetos beneficiados será la siguiente:

Valor Total de los Bienes que exceda el MNI		Pagaran \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de	a Pesos			
-	13.688.704,13	-	0,00%	-
13.688.704,13	29.658.858,97	-	0,25%	13.688.704,13
29.658.858,97	82.132.224,82	39.925,39	0,50%	29.658.858,97
82.132.224,82	456.290.137,84	302.292,22	0,75%	82.132.224,82
456.290.137,84	en adelante	3.108.476,56	1,00%	456.290.137,84

Fuente: Artículo 64 Ley 27.743 y artículo 41 Decreto 608/2024